



MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Aseo y Ornato

DECRETO ALCALDICIO N° 1007 /

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A
HONORARIO.

CONSTITUCIÓN, 24 SET. 2014

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 451 adoptado en Sesión Ordinaria N°20, de fecha 02 de Julio del 2014, el Memorándum N° 460/2014 del Director de Administración y Finanzas Suplente, la personería del Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07 de Diciembre del 2012, asumo como Alcalde.

CONSIDERANDO :

La necesidad de ejecutar un programa para la mantención, mejoramiento y equipamiento comunitario, que permitan tener constantemente una buena presentación hacia la comunidad, a través de la contratación por prestación de servicios a honorarios.

DECRETO :

PRIMERO: **APRUÉBASE** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y la persona que se individualiza a continuación, con el objetivo de incorporar a contar del 01 de Septiembre del 2014 hasta el 30 de Septiembre del 2014 el beneficio de la cancelación de hora por trabajo excepcional, cuando sea necesario, en relación a su función en el programa **Mantenimiento, Reposición y Construcción de Áreas Verdes de la Comuna** (Desmalezado, despapelado, corte de césped y podas)

NOMBRE	R.U.T.
1.- ARELLANO VALDES SARA	7.062.615-2

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la Cuenta 215.22.08.003 "SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES CON CARGO MUNICIPAL"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



ALDA VÉLIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
 - 2.- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
 - 3.- C.C. ASEO Y ORNATO
 - 4.- C.C. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - 5.- C.C. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 - 6.- C.C. CONTROL INTERNO
 - 7.- C.C. INTERESADA (O)
 - 8.- C.C. TRANSPARENCIA
 - 9.- C.C. ARCHIVO
- CVG/PCB/CAS/LIV/ROG/ABB/rcu.